

DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Jueves 2 de diciembre de 1937

Núm. 408

SUMARIO

JUNTA TECNICA DEL ESTADO

COMISION DE HACIENDA

Orden.—Separando del servicio al Auxiliar de Hacienda de Zamora, D. José Berrocal Díaz. —Pág. 4618.

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Orden.—Reponiendo en el cargo a D. Juan Antonio Ambrós, Maestro de Couse —Pág. 4619

Orden. Idem idem, con pérdida de haberes, a los Maestros que se citan.—Pág. 4619.

Orden.—Idem idem, con percibo de haberes y traslado, a D. José González, Muestro de Costeira.—Página 4619.

Orden.—Confirmando en el cargo a D. Enrique Gastardi Peón, Astrónomo conservador del Observatorio de Madrid y Jefe de Administración de segunda clase. —Pág. 4619.

Orden. Idem idem a D. Juan Curbeta, Profesor de la Escuela Normal de San Sebastián. —Pág. 4619

Orden. Suspendiendo de empleo y sueldo, por el plazo de dos años, al Profesor de la Escuela Normal de Baleares D. José Enseñat Alemany. —Pág. 4619

Orden. Separando del servicio a don Florentino Martínez Torner, Profesor de la Escuela Normal de La Coruña. Págs. 4619 y 4620.

Orden. Idem idem a D. Rafael Ramis Togores, Auxiliar de la Escuela Normal de Baleares. —Pág. 4620

GOBIERNO GENERAL

Orden. Aprobando el prorrateo en el expediente de jubilación a favor de D. Agustín Avila. Pág. 4620.

SECRETARIA DE GUERRA

Ascensos

Orden.—Resuelve que los Farmacéuticos terceros asimilados pueden ascender a Farmacéuticos segundos, siempre que llenen las condiciones que indica. —Pág. 4620.

Asimilaciones

Orden.—Modificando en la forma que indica las normas 1.^a y 2.^a de la Orden de 28 de junio último (B. O. número 252) —Pág. 4620

Paradas partionares

Orden.—Ampliando hasta el 20 del corriente el plazo que señala el artículo 2.^o del Reglamento de 26 de diciembre de 1924 para la presentación de solicitudes de autorizaciones para el establecimiento de Paradas particulares para equinos. —Página 4620.

Ajustadores provisionales

Orden. Dispone que la Orden de 2 del actual (B. O. núm. 384) por la que se nombra Ajustadores provisionales a D. Federico González Lainez y otros, surta efectos administrativos a partir de la Revista de Comisario del mes que cita —Página 4620

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Orden. Se nombra Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad al soldado Cayetano Zaragoza Valcárcel. Páginas 4620 y 4621

Ascensos

Orden.—Rectifica la Orden de 3 de julio último (B. O. núm. 256) por la que se concede empleo de Alférez de Milicias a D. Francisco Hernández Rocio, en el sentido de que su apellido es como indica. Pág. 4621

Orden. Se concede empleo de Sargento Auxiliar al personal de Milicias Enrique Gordo Vivero y otros. Pág. 4621

Orden. Pone en vigor la Orden de 21 de abril último (B. O. núm. 185), por la que se destinaba al Cuadro Eventual de la 6.^a División al Comandante de Infantería D. José López Lara, a quien se considerará ascendido en dicho empleo. —Página 4621

Orden. Se confiere el empleo de Capitán de Infantería a los Tenientes D. Francisco Delgado de Fuentes y otro. Pág. 4621.

Orden.—Rectifica la Orden de 2 de octubre último (B. O. núm. 354), sobre antigüedad del Teniente don Pedro Collado Vizcaino—Pág. 4621

Orden.—Confiere el empleo de Teniente provisional de Infantería al Alférez D. Manuel Santana de la Rosa.—Pág. 4622.

Orden.—Se confiere el empleo inmediato al Teniente de Artillería don Miguel Pérez Lapeña. Pág. 4622.

Orden.—Idem idem al Brigada de Ingenieros D. Ramón Ramírez González.—Pág. 4622.

Asimilaciones

Orden.—Queda sin efecto la asimilación a Brigada concedida al estudiante de Medicina D. José García Ríos por Orden de 28 de agosto (B. O. núm. 315). Pág. 4622.

Orden. Rectifica la Orden de 28 de octubre último (B. O. núm. 383) en lo que se refiere al Farmacéutico tercero, asimilado, D. Bienvenido José Gil Moreno, en el sentido de que su apellido es como indica. —Pág. 4622

Orden.—Se conceden las asimilaciones que se indican a los Veterinarios D. Recaredo Argüelles Pardo y otros. —Pág. 4622.

Orden.—Concede asimilación a Veterinario primero a D. Blas Martínez Irujo. Pág. 4622

Orden. Idem idem de Veterinario 2.^o a los Veterinarios terceros D. Mariano Martínez Hernán y otros. —Pág. 4622

Bajas

Orden.—Cesa en el empleo de Alférez provisional D. Manuel Jiménez Rodríguez. —Pág. 4622

Orden.—Sobre fallecimiento en Torrelavega del Excmo. Sr. General de Brigada D. Juan Ceballos Avilés. Pág. 4622

Derechos pasivos máximos

Orden. Concediendo los beneficios de derechos pasivos máximos al Alférez provisional de Artillería don Crisanto Beltrán Nebreda. —Página 4622

Destinos

Orden.—Rectifica la Orden de destino del Teniente de Infantería D. Perfecto Cuadrado Carrasco, de fecha 19 de octubre último (B. O. número 372) en el sentido de que su nombre es como indica —Pág. 4622.

Orden.—Idem idem la de 9 de septiembre último (B. O. núm. 326) por

lo que se refiere al Alférez de Infantería D. Fernando Escobar Márquez, respecto al Arma a que pertenece. —Págs. 4622 y 4623.

Orden.—Pasan destinados al Arma de Aviación el Alférez provisional de Infantería D. Rafael Solís Sarmiento y un Brigada. —Pág. 4623.

Orden.—Idem a los destinos que señala el Comandante D. Salvador Lacv y Zafra y el Teniente de Complemento D. Manuel Espinosa Villapece. —Pág. 4623.

Orden.—Idem al Batallón de Trabajadores número 51 al Teniente de Artillería D. Sigfredo Albajara Bodega. —Pág. 4623.

Orden.—Idem al undécimo Regimiento de Artillería ligera a los Oficiales de Artillería D. Fernando Cebrían Pazos y otros. —Pág. 4623.

Orden.—Cesa como Jefe del Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro el Comandante de Ingenieros D. Braulio Amaro Gómez. —Página 4623.

Orden.—Pasan a los destinos que se indica los Oficiales de Intendencia D. José Pardo de Andrade y otros. —Pág. 4623.

Orden.—Idem a la Farmacia del Hospital Militar de Badajoz el Farmacéutico Mayor D. Ricardo Crespo Cordone. —Pág. 4623.

Orden.—Idem a los puntos que indica los Jefes y Oficiales de Sanidad Militar D. Octavio Sastre Cortés y otros. —Págs. 4623 y 4624.

Orden.—Idem a la Caja de Recluta número 33 (Huesca) y en comisión, a esta Secretaría de Guerra, el Auxiliar Administrativo D. Juan Granada Lamus. —Pág. 4624.

Orden.—Idem a uno de los Batallones de guarnición de la octava Región, al Sargento de Infantería D. José Quero Téllez. —Pág. 4624.

Orden.—Idem a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la sexta Región Militar, el Jefe y Oficiales de la Guardia civil D. Nicasio Bella Morcille. —Pág. 4624.

Orden.—Idem al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, número 3, los Maestros herradores provisionales D. Casimiro Espeso Constanzo y otro. —Pág. 4624.

Orden.—Pasa destinado a esta Secretaría de Guerra el Teniente Coronel de Infantería, retirado, D. Ramón delgado Díez. —Pág. 4624.

Orden.—Idem a los puntos que indica los Jefes y Oficiales de Infantería D. Julio Sirvent Berganza y otros. —Págs. 4624 y 4625.

Orden.—Idem a las Unidades que expresa los Coroneles de Artillería D. José Urive Aguirre y dos más. —Pág. 4625.

Orden.—Idem a los destinos que indica los Oficiales de Artillería don José Aracama Atauri y otro. —Página 4725.

Orden.—Idem idem el Capitán de Artillería, habilitado para Comandante, D. Ricardo Fernández Guevas y el Teniente provisional de dicha Arma D. Guillerino Aubareda Navla Osorio. —Pág. 4625.

Orden.—Ampliando la Orden de 3 del actual (B. O. núm. 386), por la que se destina al Capitán de Artillería D. Agapito Lapuente Miguel, en el sentido de que dicho destino es en comisión. —Pág. 4625.

Orden.—Idem la de 25 del pasado octubre (B. O. num. 377), referente al destino al Ejército del Centro del Teniente de Artillería D. Francisco Martín Vázquez. —Pág. 4625.

Orden.—Pasan a los destinos que indica los Jefes del Cuerpo de Intervención D. Lorenzo Dobón Lázaro y otro. —Pág. 4626.

Orden.—Idem al Servicio de Automovilismo del Ejército el Teniente del Cuerpo de Tren, D. Juan Tona Sancho. —Pág. 4626.

Orden.—Idem a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro los Capellanes D. Ernesto Bellés Boix y dos más. —Pág. 4626.

Orden.—Idem al Parque de Artillería del V Cuerpo de Ejército el Auxiliar de Obras y Talleres, de oficio Guarnicionero, D. Leandro Utrilla Molinero. —Pág. 4626.

Habilitaciones

Orden.—Se habilita para ejercer el empleo superior a los Alféreces de Infantería D. Bernardino Gelabert Campius y otros. —Pág. 4626.

Orden.—Idem al Comandante de Caballería D. Antonio Garbalena Canet. —Pág. 4626.

Orden.—Idem al Teniente de la Guardia civil D. Manuel Calderón Hornillo. —Pág. 4626.

Junto contradictorio

Orden General del Departamento Militar del Generalísimo sobre expediente de juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando a favor del Teniente de Navío D. Alfredo Lostau Santos. —Págs. 4626 y 4627.

Maestros herradores provisionales

Orden.—Nombrando Maestros herradores provisionales a D. Enrique López Gil y otros. —Pág. 4627.

Medalla Militar

Orden.—Concede la Medalla Militar al cabo de Infantería D. Rogello Fernández Blanco, relatando méritos contraídos. —Pág. 4627.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden.—Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Jefe y Oficiales D. José Mateos Rebollo y otros. —Págs. 4627 y 4628.

Orden.—Idem idem al Alférez de Infantería D. Ramón Souto Romero y otros. —Págs. 4628 y 4629.

Orden.—Idem idem al Comandante de Caballería D. Emilio López de Letona y Chacón y otros. —Págs. 4629 a 4630.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Asciende al empleo inmediato al Sargento de Complemento de Infantería D. José Erice Alonso. —Pág. 4630.

Destinos

Orden.—Se destina a disposición del Excmo Sr. General Jefe de la séptima Región Militar al Alférez de Complemento de Artillería D. Luis Fraile Gómez. —Pág. 4630.

Pensiones

Orden.—Concede las pensiones que señala al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que relaciona. —Págs. 4630 y 4631.

SECCION DE MARINA

Medalla Naval

Orden.—Concede la Medalla Naval al soldado de Infantería de Marina Manuel Lois García, y relata méritos contraídos. —Pág. 4631.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Anuncios particulares

Administración da Justicia

Edictos y Requisitorias.

Junta Técnica del Estado

COMISION DE HACIENDA

ORDEN

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendido en el artículo primero

del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 D. José Berrocal Díaz, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda Pública, que prestó sus servicios en la Delegación de Hacienda de Za-

mora, esta Comisión ha acordado:

La separación definitiva del servicio del referido funcionario y su baja en la escala del Cuerpo a que pertenece.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 27 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente, Enrique F. Casas.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

ORDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D. Juan Antonio Ambrós Rodríguez, Maestro de Couso (Pontevedra), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Que dicho Maestro quede repuesto en su cargo con pérdida de dos meses de los que dejó de percibir y derecho adevangar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 18 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de D. Antonio Alaminos Ceballos y doña Antonia Carcedo Guevara, Maestros de Lariño (Coruña) y de Brocos (Pontevedra), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros queden repuestos en sus cargos con pérdida de seis meses de los que dejaron de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día y traslado dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 18 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de D. José González Alvarez, Maestro de Rotea-Costeira en Carballeda de Avia (Orense), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto que dicho Maestro quede repuesto en su cargo con derecho al percibo de haberes con cargo a los créditos que se habiliten y traslado a otra Escuela dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 18 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D. Enrique Gastardí Peón, Astrónomo conservador del Observatorio de Madrid y Jefe de Administración de 2.ª clase, esta Comisión de Cultura y Enseñanza acuerda:

Confirmarle en el cargo que viene desempeñando en la actualidad, con derecho a percibir los haberes que le corresponden a partir del día 26 de agosto pasado en que quedó suspenso de empleo y sueldo, quedando sujeto a las resultas del expediente que ha de serle instruido en Madrid, tan pronto como esta población sea liberada, y con arreglo a los elementos de juicio que en ese momento se puedan adquirir.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 26 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Juan Cuberta, Profesor de la Escuela Normal de San Sebastián, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de D. Juan Cuberta, con abono de los haberes correspondientes al tiempo que ha estado suspenso y la conmutación de la Cátedra de Filosofía por la de Geografía en la misma Escuela.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 26 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. José Enseñat Alemany, Profesor de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Baleares, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero para su aplicación, he resuelto:

Suspender de empleo y sueldo durante el plazo de dos años, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a D. José Enseñat Alemany, e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 26 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Florentino Martínez Torner, Profesor de la Escuela Normal del Magisterio Primario de La Coruña, de conformidad con la propuesta de la Co-

misión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de D. Florentino Martínez Torner, debiendo ser dado de baja en su escalafón, e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 26 de noviembre de 1937. —II Año Triunfal.— P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Rafael Ramis Togores, Auxiliar de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Baleares, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de D. Rafael Ramis Togores, debiendo ser dado de baja en su Escalafón, e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 26 de noviembre de 1937. —II Año Triunfal.— P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Gobierno General

ORDEN

Excmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que proviene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en el expediente de jubilación voluntaria a favor

del Secretario del Ayuntamiento de San Morales, de esa provincia, D. Agustín Avila Morfiño, teniendo en cuenta que el sueldo regulador es el de 2.000 pesetas y que contaba veinticinco años y cinco días de servicios, por lo que corresponden al interesado 1.200 pesetas o sean las tres quintas partes del expresado sueldo.

El Ayuntamiento de Castellanos de Villiquera (Salamanca), abonará mensualmente 74'80 pesetas, y el de San Morales (Salamanca), 25'20 pesetas, quedando esta última Corporación encargada de recaudar de la otra la cantidad que le ha sido asignada y entregar mensualmente a D. Agustín Avila Morfiño, la cantidad de 100 pesetas, dozava parte de las 1.200 pesetas a que asciende la jubilación concedida.

Valladolid 30 de noviembre de 1937. —II Año Triunfal.— El Gobernador General, Luis Valdés.

Sr. Gobernador Civil de Salamanca.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Ascensos

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha resuelto que los Farmacéuticos terceros asimilados, puedan ascender a Farmacéuticos segundos, asimilados, siempre que lleven seis meses prestando los servicios de su clase en los frentes de combate, Depósitos avanzados de medicamentos, Hospitales de sangre o Equipos Quirúrgicos Móviles, cuyo plazo podrá completarse sumando todos los servicios prestados en las condiciones anteriores, así como el tiempo que los heridos de guerra hayan estado hospitalizados a causa de sus heridas

Burgos, 30 de noviembre de 1937. —II Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Por conveniencia del servicio, teniendo en cuenta lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector General de Sanidad Militar del Ejército, dispongo que la orden de 28 de Junio de 1937 (B. O. número

252) se modifique en el sentido de que las normas 1.ª y 2.ª de la misma queden sustituidas por la siguiente:

"Podrán ser asimilados todos los soldados médicos, cualquiera que sea el reemplazo a que pertenezcan, si a juicio de esta Secretaría son merecedores de ello y conviene al servicio".

Burgos, 30 de noviembre de 1937. —II Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Servicio de cría caballar.—Paradas particulares

Para cumplimiento de lo que establece el vigente Reglamento de paradas particulares para equinos, de fecha 26 de Diciembre de 1924 (Apéndice núm. 14 de la C. L. de dicho año), en virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 73 de la Junta de Defensa Nacional de 28 de Agosto de 1936 (B. O. número 13), queda ampliado hasta el día 20 de diciembre próximo el plazo que señala el artículo 2.º del citado Reglamento para la presentación de solicitudes de autorizaciones para el Establecimiento de Paradas particulares de dicha especie. Los peticionarios dirigirán sus instancias al Jefe Inspector Delegado de la Zona Pecuaria a que corresponda la provincia, en la forma y con los requisitos que dicho artículo señala.

Inmediatamente después de la fecha señalada, los expresados Delegados convocarán las Juntas que determina el artículo 3.º del Reglamento expresado y darán cumplimiento a cuanto en el mismo Reglamento se dispone.

Burgos, 29 de noviembre de 1937. —II Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

* Ajustadores provisionales

La Orden de 2 del actual (B. O. número 384) por la que se nombra Ajustadores provisionales a los de dicha clase, comprendidos en una relación que comienza con don Federico González Laenez y termina en don Avelino Pérez Gutiérrez, debe surtir efectos administrativos a partir de la Revista de Comisario del presente mes.

Burgos, 29 de noviembre de 1937. —II Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Con arreglo a la Orden de 26 de Mayo último (B. O. núm. 219), y la de 27 de Octubre próximo pasado (B. O. núm. 381), se

Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad, por el tiempo que dure la campaña, al soldado de 2.ª, del Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental de Marruecos, Cayetano Zaragoza Valcárcel, pasando a prestar servicio en el Parque Sanitario de Campaña de Ceuta.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

La Orden de 3 de Julio último (B. O. núm. 256), por la que se concede el empleo de Alférez de Milicias con destino a la Bandera de Marruecos, a don Francisco Hernández Recló, queda rectificada en el sentido de que su primer apellido es como queda consignado y no Fernández como por error se consignó.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional para los Batallones de guarnición y Orden público, al personal de las Milicias relacionado a continuación:

Ejército Centro:

Enrique Gordo Vivero.
Pablo Gómez Núñez.
Nicolás Velasco Alcaide.
Maximiano Duque Durán.
Argimiro de la Calle Sánchez.
Santiago Esteve González.
Ricardo Montero Herrero.
Luis Verdugo Moreno.
Domnolo Horta García.

Melilla.—Circunscripción Oriental:
Adolfo Pérez Ros.
Baltasar Rodríguez Marquinez.
Miguel Rico Torres.
Escudero Blélano Pablo.
José Caro del Río.
José Cayuela García.
Antonio Rubí Montoya.
José Cruz del Rincón.
Francisco Frenebilla Cafete.
Rafael González Flandor.
Francisco López Ledesma.
Francisco Cuesta Flamin.
Juan M. Ruiz Berner.
José Valderrama Marín.
José Durá Ruiz.
José Martínez González.
Ricardo Aragonés Brunet.
Cristóbal Tortosa Burgos.
Blas Aranda Fernández.
Angel Mario López Sánchez.
Bernardino Olivares Muñoz.
Rogelio Vargas Vargas.

Anastasio Rodríguez Pineda.
Rafael Sánchez Moldero.
Mariano Estévez de la Plaza.
José Coloma Garrigós.
Eufemio Galera Sánchez.
José Quintero Barragan.
Manuel Cueto Gutiérrez.
Jerónimo Callejón Salmerón.
Francisco Mestre Robles.
Leandro Delgado García.
José Martínez Cámara.
Pedro Cánovas Martínez.
Enrique del Castillo Pereña.
Abelardo Centeno Belgrano.
Antonio Avala Segura.
Eduardo Busto López.
Francisco Andújar Méndez.
Agustín Cruz Martínez.
Rafael Fernández Postigo.
Manuel Centeno Alonso.
Francisco Roldán Rueda.
Rafael Nabarta Guerrero.
José Jiménez Serrano.
Cristóbal Plaza Bosque.
Antonio Ramos Carretero.
Anastasio García Cañizares.
Juan Berrocarral Cherrino.
José Sánchez Chiquero.
Bonifacio Navarro Martín.
Antonio Martínez Huerta.
Luis Cobo Ronchel.
Enrique Rodríguez López.
José Pérez Baena.
José Cumpian Aguirre.
José-Antonio Pérez Fernández.
José Bernardino Hidalgo.
Joaquín Hira Merino.
Manuel López Rodríguez.
Salvador Fuente Guzmán.
Pedro Martínez Legaz.
José Megías Gil.
Nicolás Calderón Valea.
Alfonso Rabanera Postigo.
Francisco Artells Rodríguez.
Manuel Sánchez Paco.
Luis Sevilla Miralles.
José Ballester Laborda.
Pedro García Pérez.
Rafael Díaz Sixto.
Salvador Vargas Vargas.
Onofre la Rosa León.
Juan Bonilla Armada.
Juan Molina González.
Ignacio Peris Sánchez.
Jesús Martínez Rosas.
Manuel Muñoz Ardilla.
Hermindo Sarabia Sánchez.
Salvador Jiménez Muñoz.
Matías Muñoz Martínez.
Julio Merino Cerrillo.
Antonio Bonilla Pérez.
Francisco González Torres.
José García Mora.
José García Serón.
Manuel Gallido Pojada.
Francisco Pérez de Isla.
Antonio Crespillo Rosado.
Juan García Mena.
Napoleón Maltrana Jiménez.
Reinaldo Rosero Elegido.
José Martínez Pérez.

Miguel Bravo Serrano.
Luis Litrán Gómez.
Manuel Alfaro Rodríguez.
Angel Zapata Galera.
José Luis Miró Medio.
Antonio Rodríguez Muñoz.
Juan Ortega Moreno.
Pedro Ruiz Rodríguez.
Rafael Aranda Guzmán.
Diego Luenix Espigares.
Antonio Alvarez Márquez.
José Prado Sánchez.
Eladio López Ejlo.
Juan Cruz Baño.
Ramón Sáez Bastida.

Burgos, 27 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 14 del actual, se pone en vigor la Orden de 21 de abril último (B. O. núm. 185) por la que se destinaba al Cuadro Eventual de la 6.ª División, al Comandante de Infantería don José López Lara, a quien se considera ascendido a dicho empleo con antigüedad de aquella fecha, quedando anulada y sin ningún valor, la Orden de 29 del mismo mes (B. O. núm. 193) referente al mencionado Comandante.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de las disposiciones dictadas por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato superior, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, a los Tenientes del Arma de Infantería don Francisco Delgado de Fuentes, del Batallón de San Fernando, número 1, con antigüedad de 22 de Octubre de 1936, y don Luis Castellvi Boira, con destino en el Requeté de Aragón, con la de 20 de marzo de 1937.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 2 de Octubre último (B. O. núm. 354) que confiere el empleo de Teniente al Alférez de Infantería, del Grupo de Regulares de Melilla, núm. 2, don Pedro Collado Vizcaino, se entenderá rectificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en el empleo de Teniente es la de 22 de septiembre de 1936, y no la de 18 de agosto que en aquella Orden se le señalaba.

Burgos, 30 de noviembre de

1936.—II Año Triunfal=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales en 26 de marzo último, se confiere el empleo de Teniente provisional de Infantería con antigüedad de dicha fecha, y continuando en su actual destino, al Alférez procedente de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, con un curso terminado, don Manuel Santana de la Rosa.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 22 de Octubre de 1936, se confiere el empleo inmediato en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Teniente de Artillería don Miguel Pérez Lapeña, del V Cuerpo de Ejército.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 20 de marzo último, se confiere el empleo inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Brigada de Ingenieros don Ramón Ramírez González.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Queda sin efecto la asimilación a Brigada concedida al estudiante de Medicina don José García Ríos, por orden de 28 de Agosto último (B. O. núm. 315), por haber sido promovido a Alférez provisional de Infantería, en la Academia de Granada, el 25 de septiembre siguiente (B. O. núm. 340).

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de asimilaciones de 28 de octubre último (B. O. del Estado número 388) queda rectificada, en lo que se refiere al Farmacéutico tercero, asimilado, don ~~Blasverdo José Gil Moreno, en~~

el sentido de que su segundo apellido es Marco, y no como figura por error en la expresada Orden.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se conceden las asimilaciones que se indican a los Veterinarios que a continuación se relacionan, quienes pasan a las órdenes del Jefe de los Servicios Veterinarios del Cuerpo de Ejército de Galicia:

A veterinario segundo

Sargento de Complemento don Recaredo Argüelles Pando, del Destacamento Móvil Veterinario del Cuerpo de Ejército de Galicia.

A veterinario tercero

Soldado don Francisco Martín Lázaro, del Regimiento de Artillería Ligera, número 13.

Idem, don Indalecio Gustavo Alonso Valverde, del de Infantería Burgos, número 31.

Falangista, don Primo Martín Sánchez, de la Centuria Motorizada de León.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el Veterinario tercero, asimilado, don Blas Martínez Inda, con destino en la Sección Móvil Veterinaria de la División 83, se le concede la asimilación de Veterinario primero, quedando a las órdenes del Jefe de los Servicios Veterinarios, del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 11 del actual (B. O. núm. 390), se concede la asimilación de Veterinario segundo a los Veterinarios terceros, asimilados, que figuran en la siguiente relación, quienes continuarán en sus actuales destinos:

Don Macrino Martínez Hernán.

Don Francisco Blanco Estóvez.

Don Florencio Useros Casas.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

A propuesta del Jefe del Batallón de Cazadores Serrallo, número 8, cesa en el empleo de Alférez provisional, don Manuel Jiménez Rodríguez, quedando en la situación que le corresponda.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

El Sr. Coronel Gobernador Militar de Santander participa a esta Secretaría que el día 28 del corriente mes ha fallecido, en Torrelavega, el Excmo. Sr. General de Brigada de Infantería, en situación de segunda reserva, don Juan Ceballos Avilés.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Derechos pasivos máximos

Vista la instancia promovida por el Brigada de Artillería (hoy Alférez provisional) del Regimiento Ligero número 11, don Crisanto Beltrán Nebreda, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes circulares de 22 de Enero y 29 de Marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes corresponda, la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 26 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

La Orden de 19 de Octubre último (B. O. núm. 372) por la que se destina al Teniente de Infantería don Perfecto Cuadrado Carrasco al Batallón de Cazadores Ceuta, núm. 7, queda rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es Perpetuo, y no como en dicha Orden se consignaba.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 9 de septiembre último (B. O. núm. 880), por la que se destina al Alférez de 30

fantería don Fernando Escobar Márquez al Ejército del Sur, se rectifica en el sentido de que el Arma a que pertenece el mencionado Oficial es la de Artillería, y su empleo es el de Teniente de Complemento.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados a Arma de Aviación el Alférez provisional de Infantería don Rafael Solís Sarmiento, de la Agrupación de Ametralladoras Antiaéreas, y el Brigada de Complemento don Pedro Baez Domínguez, del Regimiento de Infantería Granada, número 6.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados, el Comandante de Caballería, retirado, don Salvador Lacy y Zafra, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la 6.ª Región Militar, para el mando de un Batallón de Guarnición, y el Teniente de Complemento de la misma Arma, don Manuel Espinosa Villapece, de los Batallones de Guarnición de la 8.ª Región Militar, al Gabinete diplomático de S. E. el Generalísimo.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al Batallón de Trabajadores, número 51, al Teniente de Artillería, retirado, don Sigfredo Albajara Bodega, del Batallón de Trabajadores núm. 50.

Burgos, 29 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al 11 Regimiento ligero a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación, los cuales estaban a disposición del Cuartel General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos:

Teniente provisional, don Fernando Cebrán Paez.
Alférez provisional, don Fernando Moragas Diaz.

Idem idem, don Darío Mateos Alvarez.

Idem idem, don Francisco Fernández de Tejada y Ramirez de Arellano.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa como Jefe del Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro, al Comandante de Ingenieros, retirado, don Braulio Amaro Gómez, quedando como Jefe de Automovilismo en el Cuerpo de Ejército de Navarra.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a servir los destinos que se indican, los Oficiales de Intendencia que figurarán en la siguiente relación:

Capitán, don José Pardo de Andrade, a la Intendencia General del Ejército.

Idem, don Antonio Jiménez de Anta, de la Intendencia General del Ejército a Encargado de los Servicios de Intendencia de Santander.

Idem, don Francisco Aizpuru Maristany, de Encargado de los Servicios de Intendencia de Santander, al Ejército del Centro.

Idem, don Manuel Echenque Torres, del Ejército del Norte, a Encargado de los Servicios de Intendencia y Administrador del Hospital Militar de Santiago.

Idem, don Manuel Belmonte Díaz, del Parque de Automóviles de la 7.ª División, a Depositario de Caudales y efectos del Parque de Automóviles de la 7.ª Región.

Alférez provisional, don Fernando Gaytán de Ayala, de los Servicios de Intendencia de Santoña, al Servicio de la Inspección de los Campos de concentración de prisioneros de Santander.

Idem, don Francisco Salas de Guzmán, del 6.º Grupo de Tropas, al 2.º.

Idem, don Luis Legarda Ferro, del 2.º Grupo de Tropas, al 6.º.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a la Sección de Farmacéutico Mayor, retirado, don

Ricardo Cresoo Cordonie, que presta sus servicios en la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos del V Cuerpo de Ejército.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, debiendo incorporarse con urgencia:

Comandante Médico don Octavio Sostre Cores, de Director del Hospital Militar de Guernica a Jefe de Sanidad Militar y Director de los Hospitales de Calatayud.

Otro idem don Ramón Fiol Paredes, de la asistencia al personal de la disuelta Segunda División a la Cuarta Sección de E. M. del Cuartel General del Ejército del Sur.

Otro idem don Angel Ortega Montealegre, actualmente a las órdenes del Director de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Norte, a Director del Hospital Militar de Mondáriz.

Otro idem don Pedro González Rodríguez, retirado, de los Hospitales de San Sebastián a Director del Hospital Militar de Guernica.

Otro idem don Antonio Sánchez Reyes, retirado, a Jefe de Sanidad Militar y Director del Grupo de Hospitales de Lugo.

Otro idem don Elio Díez Mata, retirado, del Hospital de Sangre de Ponferrada a Jefe de Sanidad Militar y Director del Grupo de Hospitales de León.

Otro idem don Francisco Tejero Espina, retirado, de Jefe de Servicios de los Hospitales de Logroño a Director del Hospital núm. 4 de Santander.

Capitán médico don Celedonio Sánchez Contreras, de Jefe de Servicios del Hospital del Seminario de Vitoria a las órdenes del Director de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro, en Zaragoza.

Otro idem don Manuel Massa Pálop, de Director del Hospital Militar de Briviesca (Burgos) a las idem del idem, idem en idem.

Otro idem don Luis Sánchez de Enciso, alta de Hospital, a las idem del idem, idem en idem.

Otro idem don José Aparicio de Santiago, del Grupo de Asalto de Bilbao a la Legión.

Otro idem don Inocente García Montoro, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8 a la Legión.

Otro idem don Juan Salas González, de agregado al Batallón Camareros de las Navas núm. 2 al Ser-

vicio del Protectorado, al que pertenecía cuando fué agregado a dicho Batallón.

Otro ídem don Alberto Cortés del Egado, de la Enfermería Militar de Oviedo a Jefe de Sanidad de la Primera Brigada de la División 84.

Otro ídem don Antonio López Calderón, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, a jefe de Sanidad Militar de Gijón.

Otro ídem don Carlos Sayalero Martínez, retirado, del Hospital de Barruelo a Jefe de Sanidad Militar de la División 62.

Otro ídem don Mariano Tarongi Sarti, del Batallón núm. 103 de la División 105 a la Legión.

Teniente médico don Eduardo Herrera Adans, alta de Hospital, al Grupo de Sanidad Militar de Melilla.

Otro ídem don Rafael Criado Amunategui, alta de Hospital, a las órdenes del Director de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro.

Otro ídem don José María Establés Goñi, del Hospital de Falange de Toledo al primer Batallón del Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

Otro ídem don Leopoldo Monpó Aliño, de los Hospitales de Santander a Director de la Enfermería Militar de Santoña.

Otro ídem don Juan Valcárcel Alfayate, de los Hospitales de Astorga a Director de los mismos.

Otro ídem don José María Gómez Fernández Retana, del Batallón 317 a la Legión.

Alférez médico don Fernando Ledesma Gracián, del Hospital de Falange de Toledo al primer Batallón del Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

Otro ídem don Antonio Jiménez Estévez Armijo, de la División número 150 al Hospital Militar de Jaca.

Otro ídem don Ricardo Horno Liria, del Hospital Militar de Jaca a los Hospitales de Zaragoza.

Otro ídem don Fernando Yarra García, del Equipo Quirúrgico de Jadraque a las órdenes del Director de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro, en Zaragoza.

Otro ídem don Luis Fernández Villanueva, de los Hospitales de Bilbao a Jefe de los Servicios Psiquiátricos de Bilbao y Manicomio de Santa Agueda.

Otro ídem don Daniel Fernández Orcina, de los Hospitales de Pamplona al Equipo Quirúrgico del Capitán Juaristi.

Otro ídem don José Pérez Monche, del Hospital de Santoña a Director del Hospital de Ponferrada.

Otro ídem don José Alemán Caballero, de la División de Flechas al

Noveno Regimiento de Artillería Ligera.

Otro ídem don César Escobar Acacio, del Séptimo Batallón del Regimiento de Infantería Zamora número 29, en la Quinta Brigada de Navarra, a la División núm. 150.

Otro ídem don Alfredo Iglesias Martínez, del Cuadro Eventual del Primer Cuerpo de Ejército a la Agrupación de A-T. (El Alamo).

Otro ídem don Luis García Reyes, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro al Equipo Quirúrgico del Capitán Monsalve.

Otro ídem don Pascual Esponera Andrés, alta de Hospital, a la Quinta División de Navarra.

Otro ídem don Angelino Fons Díaz, actualmente a las órdenes del Director de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro, en Zaragoza, al Equipo Quirúrgico del Capitán López Muñiz, como ayudante de manos.

Otro ídem don Fernando Díez Blanco, actualmente a las ídem del ídem, ídem, a eventualidades en la Plaza de Valladolid.

Otro ídem don Francisco Brusi Almazán, actualmente a las órdenes del Director de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro, al Hospital Militar de Béjar.

Otro ídem don Víctor García Marco, del Batallón núm. 63 del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24 a las órdenes del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Otro ídem don Ramón Tibau Vallés, actualmente a las órdenes del Coronel Inspector de los Campos de Concentración, al Primer Regimiento de la Segunda Brigada de la 14 División.

Otro ídem don Alberto Combarros Alvarez, alta de Hospital, al Batallón núm. 63 del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24.

Otro ídem don Julio Prieto Prieto, alta de Hospital, al Batallón B de Cazadores Ceriñola núm. 6 de la 62 División.

Otro ídem don Franco Calleja García, del Cuadro Eventual de la Sexta Región a las órdenes del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Otro ídem don Ladislao Ibáñez Navarro, del Hospital Costa, de Zaragoza, a las órdenes del Director de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Sur.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio pasa destinado el Auxiliar Administrativo don Juan Granada Lema, disponible

en la Sexta Región Militar, a la Caja de Recluta núm. 32 (Huesca), y en comisión, a esta Secretaría.

Burgos, 1 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, al Sargento de Infantería don José Quero Tellez, en situación de reserva, del reemplazo de 1926, se incorpora al de 1929 y pasa destinado a uno de los Batallones de Guarnición de la 8.ª Región Militar.

Burgos, 27 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la 8.ª Región Militar, para la organización de Batallones de Orden Público, el Jefe y Oficiales de la Guardia civil, residentes en Logroño, que figuran en la siguiente relación:

Comandante.—Don Nicasio Bella Morcilla.

Capitán.—Don Julián Camacho Saldevilla.

Teniente.—Don Indalecio Peña Azafra.

Burgos, 27 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencias del servicio, pasan destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, número 5, los Maestros Herradores provisionales don Casimiro Espeso Constanzo y don Hilario Díez Díez.

Burgos, 27 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina a esta Secretaría al Teniente Coronel de Infantería, retirado, don Ramón Delgado Díez, del Cuartel General del Ejército del Norte.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que indican los Jefes y Oficiales de Inten-

tería que se relacionan a continuación:

Comandante retirado don Julio Sirvent Berganza, de la Caja de Recluta de Sorla núm. 33, a disposición del Sr. Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Idem idem don Melchor Polo Carretero, de la 1.ª Brigada Mixta Legionaria, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem idem don Salvador Villarroya Casas, al Batallón Tiradores de Ifni.

Capitán don Alfonso Morillas Domínguez, a la Agrupación de Infantería de Ametralladoras Antiaéreas.

Idem don Miguel Moscardó Guzmán, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, al tabor de Ifni Sahara.

Idem don Virgilio del Campo Seneca, de la Caja de Recluta de Segovia, núm. 48, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la 8.ª Región Militar.

Idem retirado don Manuel Castellón Mac-Mahón, a la Caja de Recluta de Burgos, núm. 36.

Idem idem don Ernesto Curto Regato, a la 2.ª Brigada Mixta Legionaria.

Idem idem don Miguel Fernández Vega, de Secretario de Causas en Ceuta, a su actual situación de retirado.

Teniente provisional don Jesualdo García Jiménez-Cisneros, del Regimiento de Infantería Casilla, núm. 3, a la Milicia Nacional.

Idem idem don Emerenciano Valtierra García, del Regimiento de Infantería San Quintín, número 25, al de San Marcial, número 22.

Idem idem don Dionisio Hernández Estévez, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Batallón Cazadores de Melilla, número 3.

Idem idem don Benito Maeso Turés, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, al Grupo de Fuerzas Regulares Tetuán, número 1.

Idem idem don Felipe Santander de la Maza, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, a la Milicia Nacional.

Teniente provisional don Juan Amorós Pomares, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Grupo de Fuerzas Regulares Albuernas, núm. 6.

Idem idem don Guillermo Urbano Marín, de idem a idem.

Idem idem don Jesús Aguilón Munozguren, a idem.

Idem idem don Juan de Dios Estébanez Lorenzo, a idem.

Idem idem don José-María Pacheco Pérez, del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, al Batallón Cazadores de Ceuta, número 7.

Idem idem don Miguel Fernández Suárez, del Batallón Cerífolo, número 6, al del Serrallo, núm. 8.

Idem idem don Antonio de la Rosa Vázquez, del Regimiento de Infantería Palma, núm. 36, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Idem idem don Enrique Goded Alonso, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, a la 1.ª Brigada Mixta Legionaria.

Idem idem don Francisco Rey de Caso, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Don Luís Felipe Cardenal Salas, del Regimiento de Infantería Palma, núm. 36, a idem.

Idem idem don José Antonio Cardenal Salas, del idem a idem.

Idem idem don Manuel Sánchez-Ocaña Jiménez, al Grupo de Fuerzas Regulares Melilla, número 2.

Idem idem don Roberto Jurado Centurión, del Regimiento de Infantería Oviedo, núm. 8, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem idem don Filiberto Lozano Moreno, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, al Grupo de Fuerzas Regulares Teuán, núm. 1.

Idem idem don José Prieto del Olmo, de idem al idem.

Idem idem don José-Luis Minguela Miranda, del idem al idem.

Idem idem don Germán Moreno Alonso, del idem al idem.

Idem idem don Rafael Barona Berea, al idem.

Idem idem don Antonio García Porta, del Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19, a la División Mixta Legionaria.

Idem idem don Pablo Abad Cruz, del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, al Grupo de Fuerzas Regulares Tetuán, núm. 1.

Idem idem don Nilo González Martín, del idem al idem.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

san a los Coroneles de Artillería que se relacionan a continuación:

Don José Uribe Aguirre, ascendido, del 14 Regimiento Ligero al Primer Cuerpo de Ejército.

Don Antonio Pérez Cano, ascendido, del 13 Regimiento Ligero al VII Cuerpo de Ejército.

Don Eduardo Orduña García, ascendido, del V Cuerpo de Ejército, continúa en el mismo.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destinan al Ejército del Centro al Capitán de Artillería don José Aracama Atauri, del Parque de Artillería del Ejército del Norte, y al Ejército del Norte al Teniente provisional de dicha Arma don Ignacio Ventosa Despujol, de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Capitán de Artillería, habilitado para Comandante, don Ricardo Fernández Cuevas, que presta sus servicios en la Octava Región Militar, pasa a prestarlos como agregado a la Comandancia General de Artillería de su Cuartel General, y el Teniente provisional de dicha Arma don Guillermo Aubaredé Navia Osorio, del 12 Regimiento Ligero, pasa destinado a la Delegación de Fabricación de Asturias.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se amplía la Orden de 3 del actual (B. O. núm. 386) por la que se destina al Capitán de Artillería don Agapito Lapuente Miguel, en el sentido de que dicho destino es en comisión.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se amplía la Orden de 25 del pasado octubre (B. O. núm. 377) referente al destino al Ejército del Centro del Teniente de Artillería don Francisco Martín Vázquez, en el sentido de que dicho destino es en comisión.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina a las Unidades que se expresan

Por conveniencia del servicio, los Jefes del Cuerpo de Intervención que figuran en la siguiente relación pasan a los destinos que se indican:

Comisario de Guerra de segunda clase don Lorenzo Dobón Lázaro, al "Servicio del Protectorado", a interventor de los servicios de Intendencia, Transportes, Propiedades y Pagaduría de Haberes de la Séptima Región, que desempeñaba interinamente el de primera clase don José Lostal Llovera.

Comisario de Guerra de segunda clase don Pablo Salazar Estévez, de las Oficinas de Intervención de las Fuerzas Militares de Marruecos a interventor de los servicios de Artillería, Sanidad, Transportes, Propiedades, Ingenieros y posiciones de Melilla.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al Servicio de Automovilismo del Ejército al Teniente del Cuerpo de Tren don Juan Tona Sancho.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. Provicario General Castrense, se destinan a los capellanes don Ernesto Bellés Boix, don Emilio Cano García y don Victoriano Monte Estibáliz a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina al Parque de Artillería del V Cuerpo de Ejército al Auxiliar de Obras y Talleres, de oficio guardicionero, don Leandro Utrilla Molinero, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

Burgos, 30 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Sr. General Comandante Militar de Baleares, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 89), se habilita para ejercer el empleo de Teniente a los Alferoces del Regimiento de Infantería Palma, nú-

mero 36, que se relacionan a continuación:

Don Bernardino Gelabert Campins.

Don Sebastián Garau Mella.

Don Baldomero Ortas Hernández.

Don Miguel Canet Calafell.

Don Juan Rado Nadal.

Don Joaquín González Messeguer.

Don Juan Cifre Salla.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 26 del actual, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Caballería, retirado, don Antonio Garbalena Canet, designado para el cargo de Jefe de Milicias Divisionario del V Cuerpo de Ejército.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de la Guardia civil don Manuel Calderón Horrillo, quien pasará destinado, en concepto de agregado, al Regimiento de Infantería Granada, número 6.

Burgos, 27 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Juicio contradictorio

La Orden General del Departamento del 24 de Octubre último, dice como sigue:

"A petición de don Angel Suanes Piñeiro, Capitán de Navío de la Armada y Juez Instructor del expediente de Juicio Contradictorio para la concesión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Fernando al Teniente de Navío don Alfredo Lostau Santos, y dotación de presa del Crucero Canarias, que marinó el buque apresado "Mar Cantábrico", se publica lo siguiente: "Que este expediente tiene su origen en la Orden General del Departamento Marítimo de El Ferrol, del día 19 de Marzo de 1937, que, copiado a la letra, dice textualmente:

Visto el parte de campaña redactado por el Comandante del Crucero Canarias, relativo al apresamiento

de la Motonave "Mar Cantábrico", que conducía armas y municiones para los rebeldes y voluntarios para las fuerzas militares de estas mismas, en el cual considera de su deber hacer resaltar la pericia, el valor y serenidad demostrados por el Teniente de Navío Lostau y personas a sus órdenes que constituyó la dotación y presa de dicho buque y que a su valiente y decidida actuación, puede decirse, que única y exclusivamente se debe el que dicho buque haya alcanzado el puerto sin pérdida alguna de su valioso cargamento; considerando que el Teniente de Navío, Lostau, se hizo cargo del buque apresado en condiciones sumamente difíciles, como se observa leyendo los respectivos partes de campaña, ya que en varias bodegas se habían producido incendios y la circunstancia de ir en ellas cargamento de proyectiles de artillería y materias explosivas e inflamables, así como la de que el buque hacía agua, todo lo cual revela la existencia de un riesgo gravísimo que fué afrontado por el expresado Teniente de Navío con el evidente propósito de sobreponerse a él mismo, sin preocuparse de salvar su vida y sí solamente de salvar el preciado cargamento que la nave conducía; considerando: Que los hechos expuestos parecen reunir todos los requisitos necesarios para constituirlos en la calificación de heroicos y pudieran por ello estar comprendidos en el Grupo de acciones extraordinarias que, según los Estatutos de la Orden, pueden dar derecho a la Cruz de San Fernando, vengo en acordar la apertura del Juicio contradictorio prevenido para el ingreso del Teniente de Navío Lostau, en la Militar Orden de San Fernando, sin perjuicio de lo demás que proceda respecto a la dotación de presa mencionada.

Tomadas las declaraciones que previene el artículo 43 del Reglamento, aprobado por R. D. de 6 de Julio de 1920, y antes de dar a V. E. el informe sobre lo que resulte de lo actuado, elevo el presente escrito, por si en atención al artículo antes citado, tiene a bien disponer su inserción en la Orden General del Departamento, exhortando a todos los señores Generales, Jefes y Oficiales y demás personal que desee aportar ante el Juez que suscribe cuanto sepa, bien a favor o en contra sobre los méritos contraídos por el expresado Teniente de Navío Lostau, en el plazo de once días.

partir de su publicación y poder el Juez Instructor que suscribe contar con el mayor número de datos posibles, para informar a su superior Autoridad, suplicando a V. E. tenga a bien enviar a este Juzgado un ejemplar de la citada Orden para unir al expediente.—Ferrol, 10 de Octubre de 1937.—El Capitán de Navío Juez Instructor, Angel Suances.—Lo que de Orden de S. E. se publica para conocimiento y efectos.—Ferrol, 24 de Octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Jefe de E. M., P. O., Trinidad Matres.—Lo que de Orden de S. E. de fecha 28 del actual se publica en el "Boletín Oficial del Estado".

Maestros herradores provisionales

Se nombra Maestros Herradores provisionales al Cabo y Soldados declarados aptos en la 7.ª Región, que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican, y pasan destinados a las órdenes del Director de Veterinaria del Ejército del Centro:

Cabo, don Enrique López Gil, del 13.º Regimiento de Artillería Ligera.

Soldado, don Celerino Miguel Guijarro, del idem.

Idem, don Benigno Vázquez Estévez, del idem.

Idem, don David Moro Román, del 14.º idem.

Idem, don Martín Asenjo Contreras, del 12.º idem.

Idem, don Juan Guzmán Berrocal, del 4.º de Artillería pesada.

Idem, don Félix Rodríguez Díaz, del de Infantería La Victoria, número 28.

Idem, don Jorge Salan Capellán, del idem Palma, número 36.

Idem, don Manuel Campos Miguel, del de Toledo, número 28.

Idem, don Miguel Vaquero Aranda, del idem.

Idem, don Felipe González del Corral, del idem.

Idem, don Pompeyo Sánchez Sánchez, del Batallón de Ametralladoras número 7.

Idem, don Julián Valdivielso Vicente, del Batallón de San Fernando, número 1.

Burgos, 27 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalla Militar

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, concede la Medalla Militar al Cabo del Regimiento de Artillería La Victoria, número 28, don Celerino Miguel Guijarro.

Blanco, por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos, 27 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

* * *

MÉRITOS QUE SE CITAN

Este cabo se distinguió en Julio y en los combates de Agosto en el Alto de León y en los alrededores del Guadarrama, por lo que se le ascendió a cabo en el campo de batalla. Fué herido entonces por bala de fusil, atravesándole los dos muslos, no queriendo evacuarse a pesar de la gravedad de sus heridas. En todas las operaciones demuestra ser muy valiente; sufre con estoicismo en Septiembre un gran bombardeo de la Artillería; vuelve a ser herido por metralla y con energía renuncia a ser evacuado, prestando el servicio de campaña de su clase a pesar de las heridas y tomando parte en tiroteos sucesivos. Su curación dura más de un mes, demostrando siempre mucho valor, templanza y abnegación.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, previo informe de los servicios de Intendencia e Intervención de la misma, y según lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Jefe y Oficiales del Ejército y Cuerpos militarizados que a continuación se relacionan, en las condiciones que en cada caso se expresan:

Comandante de Infantería del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, don José Mateos Rebollo, herido grave, siendo Capitán, en el frente de Asturias el día 23 de octubre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 2.220 pesetas, y como indemnización 4.500 pesetas por una sola vez.

Capitán de Caballería del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, don Donaciano Vázquez Solana, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Madrid el día 18 de octubre de 1936. Le corresponde percibir como pensión 3.315 pesetas, y como indemnización, por una sola vez, 2.000.

Capitán de Caballería de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, don Antonio Manzanedo Cereceda, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Madrid el día 23 de febrero de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido as-

ta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, la que deberá percibir en la forma dispuesta en el párrafo tercero de la Orden de 8 de junio último (B. O. número 233), y la indemnización de 2.000 pesetas por una sola vez.

Capitán de Infantería del Batallón Cazadores las Navas núm. 2, don Alfredo Mas Pérez, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Alava el día 21 de diciembre de 1936. Le corresponde percibir como pensión 795 pesetas y como indemnización, por una sola vez, 1.500 pesetas.

Capitán de Intendencia de la 15 Compañía de Asalto de Zaragoza, don Benito Alonso Díaz, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Huesca el día 8 de abril de 1937. Le corresponde percibir como pensión 2.025 pesetas, y como indemnización, por una sola vez, 250 pesetas.

Teniente de Infantería del Regimiento San Quintín núm. 25, don Manuel Vargas Gamero, herido grave, siendo Alférez, en el frente de Madrid el día 15 de septiembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y debiendo percibirla en la forma dispuesta en el párrafo tercero de la Orden de 8 de junio último (B. O. núm. 233), y la indemnización de 2.400 pesetas.

Alférez de Ingenieros del Batallón Zapadores núm. 2, don Francisco Quintero Pérez, herido grave en el frente de Córdoba el día 14 de mayo de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, la cual percibirá en la forma dispuesta en el párrafo tercero de la Orden de 8 de junio último (B. O. número 233), y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez de Infantería del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, don Serafín Martínez Gutiérrez, herido grave en el frente de Madrid el día 10 de julio de 1937. Le corresponde percibir como pensión 1.260 pesetas, y como indemnización, por una sola vez, 200.

Alférez de Infantería del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, don Edmundo Voigt Dick, herido grave en el frente de Madrid el día 23 de febrero de 1937. Le corresponde percibir como pensión 705 pesetas, y como indemnización, por una sola vez, 1.200.

Alférez provisional de Artillería del Regimiento Ligero núm. 16, don Vicente Martínez de la Riva Labarba, herido grave en el frente de Astu-

rias el día 2 de marzo de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, la que percibirá conforme dispone el párrafo tercero de la Orden de 8 de junio último (B. O. número 233), y la indemnización de 1.600 pesetas por una sola vez.

Alférez provisional de Infantería del Regimiento Argel núm. 27, don Marcos Pulido Gutiérrez, herido grave en el frente de Asturias el 27 de febrero de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, que percibirá en la forma dispuesta en el párrafo tercero de la Orden de 8 de junio último (B. O. núm. 233), y la indemnización de 2.400 pesetas.

Alférez provisional de Infantería del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5, don Ginés Martínez García, herido menos grave en el frente de Madrid el día 16 de diciembre de 1936. Le corresponde percibir como pensión 2.505 pesetas, y como indemnización, por una sola vez, 200.

Alférez provisional de Infantería del Regimiento Bailén núm. 24, don Félix García Sosoaga, herido menos grave en el frente de Madrid el día 25 de diciembre de 1936. Le corresponde percibir como pensión 1.425 pesetas, y como indemnización, por una sola vez, 200.

Alférez provisional de Infantería del Grupo de Regulares de Melilla número 2, don Enrique Ferrer Almiñana, herido menos grave en el frente de Madrid el día 31 de octubre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, que percibirá en la forma dispuesta en el párrafo tercero de la Orden de 8 de junio de 1937 (B. O. núm. 233), y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez médico destinado en la Academia de Alféreces provisionales de Granada, don Leopoldo Martínez de Castro, herido menos grave el día 30 de septiembre de 1936 en el frente de Jaén. Sin pensión por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Maestro armero del C. A. S. E. del Batallón Montaña Flandes núm. 5, don Julio Rodrigo Canipos, herido grave en el frente de Alava el día 2 de diciembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, que percibirá en la forma

dispuesta en el párrafo tercero de la Orden de 8 de junio último (B. O. número 233), y la indemnización de 3.000 pesetas.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma y según lo dispuesto en el artículo 2.º adicional de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273) en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de Marzo de 1920, Decreto número 192 de 26 de Enero y Ordenes de 14 de Mayo y 8 de Junio del año actual (BB. OO. números 99, 209 y 233), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria en las condiciones que en cada caso se indican, al personal del Ejército, Cuerpos Militarizados y Milicia Nacional que a continuación se relaciona:

Alférez de Infantería del Regimiento Zaragoza número 30, don Ramón Souto Romero, herido grave, el día 7 de Septiembre de 1936, en el frente de Madrid, siendo Brigada. Le corresponde percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Octubre de 1936.

Alférez de Infantería del Regimiento Tenerife número 38, don José Venegas Perraes, herido grave, el día 19 de Noviembre de 1936, en el frente de Madrid, siendo Brigada. Le corresponde percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Diciembre de 1936.

Alférez de Infantería del Grupo de Regulares de Ceuta número 3, don Juan Amorrortu Atristain, herido menos grave, en el frente de Toledo, el día 17 de Septiembre de 1936, siendo Brigada. Le corresponde percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Octubre de 1936.

Alférez de la 2.ª Legión del Tercio, D. Juan Crivich Chersinich, herido grave, en el frente de Talavera, el día 6 de Septiembre de 1936, siendo Brigada. Le corresponde percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Octubre de 1936.

Alférez de Infantería del Regimiento Canarias número 88, don Manuel Domínguez Rodríguez, herido grave, el día 31 de Febrero de 1937, en el frente de Madrid,

siendo Brigada. Le corresponde percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Marzo de 1937.

Alférez de Complemento de Artillería del 16 Regimiento Ligero, don Santiago Mosquera Cimadevilla, herido grave, el día 2 de Agosto de 1936, en el frente de Madrid, siendo Brigada. Le corresponde percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Septiembre de 1936.

Brigada de Seguridad del 10 Grupo de Asalto de Oviedo, don Francisco Rodríguez Esteban, herido grave, el día 7 de Octubre de 1936, en el frente de Asturias, siendo Sargento. Le corresponde percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Noviembre de 1936.

Maestro de Banda del Grupo de Regulares de Ceuta número 3, don Félix Malcas Villarroya, herido grave, en el frente de Córdoba, el día 6 de Agosto de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Septiembre de 1936.

Sargento de Infantería del Regimiento Girona número 18, don Victoriano Herranz Fernández, herido grave, en el frente de Huesca, el día 12 de Abril de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Mayo de 1937.

Sargento de Ingenieros del Batallón Zapadores número 6, don Luciano de la Fuente Martín, herido grave, en el frente de Alava, el día 3 de Diciembre de 1936, siendo Cabo. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Enero de 1937.

Cabo de Seguridad de la 7.ª Compañía de Asalto de Zaragoza, don Pedro Castejón Polo, herido grave, en el frente de Huesca, el día 18 de Abril de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de Mayo de 1937.

Cabo de Seguridad de la Comandancia de Oviedo, don Ramon Diaz Pineiro, herido menos grave en el frente de Asturias el día 27 de Febrero de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Marzo de 1937.

Cabo de Infantería, del Batallón Montaña Flandes número 5, don José Isquardo López, herido grave,

va, en el frente de Alava, el día 31 de Marzo último. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Abril de 1937.

Guardia civil de la Comandancia de Avila, don Isidoro Sáez Esteve, herido grave, en el frente de Avila, el día 24 de Julio de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Agosto de 1936.

Guardia de Seguridad de la 15 Compañía de Asalto de Zaragoza, don Joaquín Asín Peña, herido grave, en el frente de Teruel, el día 22 de Abril de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de Junio de 1937.

Guardia de Seguridad de León, don Narciso Ramón Martínez, herido leve, en León, el día 24 de Julio de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Agosto de 1936.

Guardia de Seguridad de la 24 Compañía de Asalto de Burgos, don Francisco Roldán Herrero, herido grave, en el frente de Guadalajara, el día 12 de Marzo de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Abril de 1937.

Soldado de Infantería del Regimiento Gerona número 18, don José Sesma Catalán, herido grave, en el frente de Huesca, el día 2 de Septiembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Octubre de 1936.

Soldado de Artillería del Regimiento de Mallorca, don Amancio Fernández López, herido grave, en el frente de Son Servera (Mallorca), el día 23 de Agosto de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Septiembre de 1936.

Miliciano de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., del tercer Baallón de Palencia, don Emiliano Fernández Gutiérrez, herido grave, en el frente de Palencia el día 6 de Abril de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de Mayo de 1937.

Burgos, 26 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaria de Guerra, previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma y según lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a Jefe y Oficiales del Ejército e Institutos armados que a continuación se relacionan, y en las condiciones que en cada caso se expresan:

Comandante de Caballería, del Grupo de Escuadrones de Regulares, don Emilio López de Letona y Chacón, herido menos grave, en el frente de Córdoba, el 24 de Diciembre de 1936. Debe percibir como pensión anexa 787'50 pesetas.

Capitán de Infantería del Regimiento La Victoria número 28, don Marcos Bazán Cano, herido grave, en el frente de Madrid, el 23 de Julio de 1937. Debe percibir como pensión anexa 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y la indemnización de 3.000 pesetas, que percibirá en la forma indicada en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de Junio último (B. O. núm. 233).

Capitán de Infantería, del Regimiento Mérida núm. 35, don Rafael Carrasco Calderón, herido menos grave, en el frente de Asturias el 27 de noviembre de 1936. Debe percibir como pensión anexa la cantidad de 660 pesetas.

Capitán de Infantería, del Servicio de Intervenciones, don Basilio Saenz Aranzaz, herido grave en el frente de Guipúzcoa, el 15 de Septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde el día en que fué herido hasta la fecha en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, que percibirá en la forma indicada en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de Junio último (B. O. núm. 233), y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de Infantería del Regimiento La Victoria núm. 28, don Manuel Hernández Vargas, herido menos grave, siendo Teniente, en el frente de Guadarrama, el 6 de Agosto de 1936. Debe percibir como pensión anexa 615 pesetas.

Capitán de Caballería don Miguel Escribano de la Torre, herido menos grave, el día 26 de Julio de 1936, siendo Teniente, en el Alto de León, mandando Fuerzas de Falange Española de Valladolid. Sin pensión por renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro.

Teniente de Carabineros del Grupo de Regulares de Ceuta número 3, don Matias Borés de Aguilar, herido menos grave en el frente de Madrid, el día 18 de Julio de 1937. Debe percibir como pensión 750 pesetas.

Teniente de la Guardia civil de la Comandancia de Jaén, don Enrique Marra López Argamasilla, herido menos grave en el frente de Granada el día 26 de Agosto de 1936. Debe percibir la pensión anexa de 720 pesetas.

Teniente de Infantería del Batallón Ametralladoras núm. 7, don Pedro Mora Silva, herido grave en el frente de Asturias el día 2 de Marzo de 1937. Le corresponde percibir la pensión anexa de 2.310 pesetas y la indemnización de \$.000.

Teniente de Artillería de la Agrupación de Melilla, don Silverio Cantero Borrega, herido grave en el frente de Teruel, el día 22 de Febrero de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde la fecha en que fué herido hasta la en que fué dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y que percibirá en la forma indicada en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de Junio último (B. O. núm. 233) y la indemnización de 250 pesetas.

Alférez de Infantería del Regimiento Montaña Milán núm. 32, don Pedro Herrero Pardo, herido menos grave en el frente de Asturias el día 18 de Diciembre de 1936 y vuelto a herir menos grave en el mismo frente el día 7 de Mayo de 1937. Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la primera herida, pensión, 1.140 pesetas; indemnización, 200; por la segunda herida: pensión, 960 pesetas e indemnización, 200.

Alférez de Infantería del Regimiento La Victoria núm. 28, don Isidoro Herrero Rengel, herido grave en el frente de Madrid el 22 de Julio de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde el día en que fué herido hasta la fecha en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y que percibirá en la forma indicada en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de Junio último (B. O. núm. 233) y la indemnización de 2.406 pesetas.

Alférez de Infantería del Grupo de Regulares Melilla núm. 2, don Antonio Colomina del Carmen, herido menos grave en el frente de Asturias el 21 de Febrero de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 540 pesetas.

Alférez de Infantería del Regi-

imiento Gerona núm. 18, don Manuel Cocos Hernández, herido menos grave en el frente de Huesca el 25 de Octubre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 495 pesetas.

Alférez de Infantería del Regimiento Canarias núm. 30, don Jacinto Alvaro Moreno, herido grave en el frente de Madrid el día 22 de noviembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión diaria de 15 pesetas, desde el día en que fué herido hasta la fecha en que sea dado de alta, sin que pueda disfrutarla más de dos años y que percibirá en la forma indicada en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de Junio último (B. O. núm. 233) y la indemnización de 2.400 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Tercio de Roncesvalles, del Regimiento Navarró, don Ramón Bretón Pera, herido grave en el frente de Vizcaya el día 28 de Junio de 1937. Le corresponde percibir la pensión diaria de 15 pesetas, desde el día en que fué herido hasta la fecha en que sea dado de alta para el servicio, sin que pueda disfrutarla más de dos años, y que percibirá en la forma prevenida en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de Junio último (B. O. número 233) y la indemnización de 1.800 pesetas.

Alférez provisional de Infantería del Regimiento Granada número 6, don Francisco de Jesús Chahorro, herido grave en el frente de Madrid el día 13 de Junio de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde el día en que fué herido hasta el que sea dado de alta para el servicio, sin que pueda disfrutarla más de dos años y que percibirá en la forma prevenida en el párrafo 3.º de la Orden de 8 de Junio último (B. O. número 233) y la indemnización de 1.600 pesetas.

Burgos, 27 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento del Ejército, se concede el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad de 20 de actual, al Sargento de Complemento del Arma de Infantería, perteneciente al Regimiento San Marcial núm. 22, don José

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar al Alférez de Complemento de Artillería don Luis Fraile Pérez.

Burgos, 29 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pensiones de la Orden de San Hermenegildo

Circular.—Vistas las propuestas remitidas a esta Secretaría de Guerra por varias Autoridades, vengo en conceder las pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figuran en la siguiente relación, que da principio por el Excmo. Sr. Coronel de Infantería, habilitado para General, D. Francisco Carroquino Luna y termina con el Comandante de Artillería, retirado extraordinario, D. Francisco Bellido Fernández; en las expresadas pensiones disfrutarán la antigüedad que respectivamente se les asigna:

RELACION QUE SE CITA

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales al personal del Ejército, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

Infantería

Coronel en activo, habilitado para General de Brigada, Excelentísimo Sr. D. Francisco Carroquino Luna, con antigüedad de 11 de noviembre de 1937, a partir de 1.º de diciembre siguiente; cursó la documentación el General Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército.

Teniente Coronel, retirado extraordinario, D. Eugenio Serrano García, con antigüedad de 3 de julio de 1937, a partir de primero de agosto siguiente, por la Delegación de Hacienda de Granada; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

Otro, idem, D. Natalio Cubas Castilla, con antigüedad de 28 de noviembre de 1937, a partir

de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa (San Sebastián); cursó la documentación el Gobernador Militar de Guipúzcoa.

Caballería

Comandante, retirado extraordinario, D. Joaquín Benito López, con antigüedad de 28 de julio de 1936, a partir de 1.º de agosto siguiente, por la Delegación de Hacienda de Palencia; cursó la documentación el Gobernador Militar de dicha plaza.

Otro, idem, D. Santiago de Coca y Coca, con antigüedad de 17 de julio de 1937, a partir de 1.º de agosto siguiente, por la Delegación de Hacienda de Granada; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

Artillería

Coronel en activo, habilitado para General de Brigada, Excelentísimo Sr. D. Joaquín García Pallasar, con antigüedad de 8 de septiembre de 1937, a partir de 1.º de octubre siguiente; cursó la documentación el Comandante General de Canarias.

Ingenieros

Teniente Coronel, retirado extraordinario, Ilustrísimo Sr. D. Juan Casado Rodrigo, con antigüedad de 17 de noviembre de 1937, a partir de 1.º de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Burgos; cursó la documentación el Coronel Jefe de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Sexta Región Militar.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales al personal del Ejército

Infantería

Comandante en activo D. Pascual Junquera de la Piñera, con antigüedad de 15 de abril de 1937, a partir de 1.º de mayo siguiente; cursó la documentación el Jefe del Grupo de Regulares de Larache, núm. 4.

Otro, retirado extraordinario, D. Abelardo Calleja Diente, con antigüedad de 25 de diciembre de 1936, a partir de 1.º de enero de 1937, por la Delegación de Hacienda de Valladolid; cursó la documentación el Jefe del Batallón de Cazadores de Ceuta, número 7.

Capitán en activo D. Pelegrín Rodríguez Muñoz, con antigüedad de 13 de octubre de 1937, a partir de 1.º de noviembre siguiente; cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva, núm. 4.

Otro, retirado extraordinario, D. Julio Salido Pérez, con antigüedad de 29 de mayo de 1936, a partir de 1.º de junio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Toledo; cursó la documentación el Comandante Militar de Talavera de la Reina.

Otro, idem, D. Fernando Sánchez González, con antigüedad de 12 de noviembre de 1937, a partir de 1.º de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Sevilla; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

Otro, idem, D. Antonio Vera Rey, con antigüedad de 6 de abril de 1936, a partir de 1.º de mayo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

Teniente, retirado extraordinario, D. Marcelo Correas Salgado, con antigüedad de 2 de marzo de 1937, a partir de 1.º de abril siguiente, por la Delegación de Hacienda de Salamanca; cursó la documentación el Jefe del Regimiento La Victoria número 28.

Otro, idem, D. Vicente Herreiro Martín, con antigüedad de 16 de noviembre de 1937, a partir de 1.º de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Salamanca; cursó la documentación el Jefe del Regimiento La Victoria, núm. 28.

Artillería

Teniente Coronel en activo D. Joaquín González Antonini, con antigüedad de 18 de diciembre de 1936, a partir de 1.º de enero de 1937, cursó la documentación el Coronel del Regimiento Ligeró, número 3.

Comandante, retirado extraordinario, D. Francisco Bellido Fernández, con antigüedad de 31 de agosto de 1936, a partir de 1.º de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Avila; cursó la documenta-

ción el Gobernador Militar de dicha provincia.

Burgos 30 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Medalla naval

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien aprobar la concesión de la Medalla Naval al soldado de Infantería de Marina Manuel Lois García, por los méritos que a continuación se relacionan:

Burgos, 27 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

* * *

Méritos que se citan

Durante el combate sostenido por el crucero "Balears" con la flota roja en aguas del Mediterráneo el día 7 de septiembre último, se produjo un impacto de proyectil enemigo de 15 centímetros en la chimenea de babor. Uno de los cascotes, atravesando la tapa de la caja de urgencia de proyectiles iluminantes de 120 milímetros de babor, hizo que uno de los proyectiles, incendiada su carga de proyección, chocase contra la cara de proa de la caja, explotando, esparciendo la materia iluminante por toda ella, deformándola, prendiendo fuego en las chilleras de madera de interior y saliendo al exterior las llamas y gases producidos por la combustión del iluminante.

La caja de urgencia de 120 milímetros en su totalidad estaba envuelta en llamas.

El soldado de Infantería de Marina Manuel Lois García, telefonista del cañón núm. 4, tenía su puesto inmediatamente al lado de la caja; había resultado milagrosamente ileso de los efectos del impacto. Al pedir voluntarios para desalojar la caja de urgencia, Manuel Lois, dándose cuenta de las graves consecuencias que podría tener el fuego para con los demás proyectiles, y sin detenerse ni un solo instante a considerar el peligro que para su vida suponía aquella caja envuelta en llamas, con serenidad, valentía y desprecio absoluto de la vida, se lanzó a abrirla, lo que logró, no sin que las llamas hicieran presa en él, que aún luchó unos instantes para conseguir sacar algún proyectil, hasta que abrasado por todas partes, se le retiró a la enfermería en estado gravísimo.

Gracias a su intervención rápida y eficazísima, que no perdió un segundo en vacilaciones, pudo apagarse el fuego y evitar una explosión segura. Con sólo abrir la puerta de la caja, la materia iluminante de que estaba impregnada por la explosión se esparció por cubierta, donde fué fácil apagarla y al mismo tiempo facilitó sacar los proyectiles que instantes después estaban en la agua.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas, publicados el día 2 de diciembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos	29,00
Libras... ..	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines... ..	4,72
Escudos... ..	38,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas... ..	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	36,25
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos... ..	48,25
Peso moneda legal	3,30

Alcaldía de Cádiz

ANUNCIO

La Excm. Comisión Gestora Municipal, saca a subasta las obras de construcción de un Grupo Es-

colar en el solar en la calle Magdalena, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, a la baja de 182,409,99 pesetas.

Dichas obras deberán datarse del próximo presupuesto ordinario para 1938, una vez que éste sea aprobado por la Superioridad.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de la Alcaldía de la Casa Capitular, a las 13,00 horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, presidiendo el acto el Sr. Alcalde o Gestor en quien delegue.

Las proposiciones deberán presentarse personalmente en la Secretaría Municipal, Negociado de «Registro de Subastas y Concursos», en horas de 9 a 14, bajo sobre cerrado, consignando en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de Construcción de un Grupo Escolar en el solar de la calle Magdalena, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, debiendo acompañar al mismo el resguardo que acredite haber hecho en la Caja Municipal el depósito provisional de 9.120,50 pesetas, 5 por 100 del importe del presupuesto, extendidas en papel del sello de 4,50 pesetas y reintegradas con un timbre de Arbitrio Municipal de 1,50 pesetas.

La fianza definitiva para el que resulte adjudicatario será de un 10 por 100 del remate de la subasta.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de Burgos.

Si el último día para la presentación de proposiciones es el de la apertura de pliegos fuese festivo, se considerarán prorrogados uno y otro al siguiente día hábil.

Si se presentaran dos proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas para los intereses municipales, el Tribunal de Subasta verificará puja a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo existiere igualdad, decidirá por sorteo la adjudicación.

Los poderes de los licitadores podrán ser bastanteados por cualquier letrado con ejercicio en esta capital.

No se admitirá proposición alguna que no acepte íntegramente

todas las condiciones fijadas en los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económicas.

Los pagos al Contratista se harán mediante certificaciones facultativas de las obras ejecutadas, una vez que hayan sido aprobadas por la Excma. Comisión Gestora Municipal.

Los Pliegos de Condiciones Facultativas y económicas se hallan de manifiesto en el Negociado de obras Municipales, sito en Concepción Arenal (edificio del antiguo Matadero), en días y horas hábiles.

Cádiz 8 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde. (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

D...., vecino de...., calle de.... núm...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de Burgos, de fecha..., se obliga a efectuar las obras de construcción de un Grupo Escolar en el solar de la calle Magdalena, en la cantidad de.... pts. ;(la cantidad se expresará en letra), aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente)

Anuncios particulares

Comisión provincial de Incautación de Bienes por el Estado en la provincia de Salamanca

De conformidad a lo dispuesto en la Orden de 30 de septiembre último, se hace público para que surta los pertinentes efectos, que esta Comisión Provincial, en la sesión celebrada el día 19 de octubre actual, adoptó el acuerdo que, en extracto, dice así: Comprobados los justificantes aportados y cumplido el trámite de requerir a las Comisiones provinciales donde residen sus deudores, se acordó clasificar en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo último, a la razón social «Sederias Puig Cracereny S. A.».

Lo que hago público para co-

nocimiento de los interesados a quienes afecte esta resolución.

Salamanca 30 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Abogado del Estado Secretario, Pedro Serrano Pledecasas.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Utrera

D. Luis Giménez Ruiz, Juez de 1.ª instancia e interino de esta ciudad y su Partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D.ª María Jiménez Teruel, natural de Rabanera de Cameros (Logroño), de 83 años, de estado soltera y sin descendencia, hija de los finados don Bartolomé Jiménez Moreno y doña Luisa Teruel Martínez, ocurrida en 4 de diciembre de 1936, en el Sannatorio del Dr. Ezquerdo, en Carabanchel Alto (Madrid), siendo solicitada su herencia por sus sobrinos hijos de hermanos de doble vínculo D. Manuel y D. Luis Jiménez Fernández y D.ª María Luisa Jiménez Cantelli; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a esa herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado donde se tramita el oportuno expediente, dentro de término de cuarenta y cinco días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Madrid, Sevilla y Logroño, previniéndolos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera a 23 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—Luis Giménez.—El Secretario interino. (ilegible).